



CONVOCATORIA BEST TOURISM VILLAGES, COLOMBIA 2025 ONU TURISMO

OBJETIVO GENERAL:

Convocar y seleccionar 8 destinos turísticos del país que desarrollan de manera organizada y sostenible el turismo rural como uno de los elementos claves para para generar desarrollo y bienestar a las comunidades.

ENFOQUE:

Esta convocatoria está dirigida a destinos turísticos del país que cumplan principalmente estos requisitos:

- Población: tener una baja densidad de población y un máximo de 15.000 habitantes.
- Territorio: Estar situado en un paisaje con una importante presencia de actividades tradicionales donde dentro de su vocación turística, el turismo rural sea una de las principales actividades.
- Sociedad: Compartir los valores y el estilo de vida de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” reconoce al turismo como sector económico de gran importancia para Colombia, que puede ser un motor de desarrollo y crecimiento en el país, así como un sector líder que apoye el proceso para la transformación energética hacia la producción y uso de energías limpias.

Uno de los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo es: “expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida” que tiene dentro de sus objetivos: la educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo, para responder a este propósito de transformación productiva, el plan propone avanzar en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, aumentar la empleabilidad de las personas con oportunidades de trabajo digno y movilidad laboral, acciones que se



desarrollarán bajo condiciones de equidad e igualdad, con enfoque de género y diferencial y en todos los sectores productivos, en especial en los que están relacionados con tecnologías digitales, crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, turismo, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividades físicas y de cuidado.

De igual forma el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 “Turismo en Armonía con la Vida”, en su apuesta número tres “Conservación de la Biodiversidad y la transición económica” busca impulsar la sostenibilidad de los atractivos, servicios, empresas y destinos turísticos del país, para el aprovechamiento efectivo de su riqueza natural y cultural, de igual forma en su apuesta número 4 “Internacionalización y Economía para la Vida” pretende promover el desarrollo productivo del sector, mediante estrategias de dinamización que eleven la productividad y el posicionamiento turístico del país promoviendo la justicia social.

GLOSARIO:

- **ONU Turismo:** Es el organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de promover el turismo responsable, sostenible y accesible a nivel mundial. Su objetivo principal es fomentar el turismo como motor de desarrollo económico, crecimiento inclusivo y sostenibilidad ambiental.
- **Best Tourism Villages por ONU Turismo:** tiene por objeto reconocer a aquellos pueblos que sean un ejemplo notable de destino de turismo rural con bienes culturales y naturales reconocidos, que preserven y promuevan los valores comunitarios, los productos y la forma de vida rural, y que tengan un compromiso claro con la sostenibilidad en todas sus vertientes –económica, social y ambiental–, con el objetivo fundamental de convertir el turismo en uno de los motores del desarrollo rural y el bienestar de las comunidades.
- **Turismo Rural:** Según la ONU Turismo es “un tipo de actividad turística en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados por lo general con las actividades de naturaleza, la agricultura, las formas de vida y las culturas rurales, la pesca con caña y la visita a lugares de interés.

Las actividades de turismo rural se desarrollan en entornos no urbanos (rurales) con las siguientes características: i) baja densidad demográfica, ii) paisajes y ordenación



territorial donde prevalecen la agricultura y la silvicultura, y iii) estructuras sociales y formas de vida tradicionales”.

- **El censo poblacional:** Es una operación estadística que permite contar y caracterizar a la población de un país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza censos de población y vivienda.
- **Criterios de Evaluación:** Son las características de cada atributo que genera un puntaje para darle un valor a los aspectos definidos como calificables en la convocatoria.
- **Documentación administrativa:** Documentación remitida por el postulante y la cual es indispensable para continuar en la fase de evaluación y selección.

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria busca seleccionar 8 municipios turísticos del país donde su principal vocación turística sea el turismo rural, los cuales serán postulados en la edición 2025 de los Best Tourism Village de la ONU Turismo, donde participarán con otros destinos del mundo por obtener este reconocimiento.

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN:

Siguiendo los lineamientos de la ONU Turismo, Colombia una vez más realizará la convocatoria para el presente año, con el objetivo de seguir contribuyendo al posicionamiento de los destinos turísticos rurales de nuestro país.

Una vez que la convocatoria se publique y se reciban las postulaciones, se llevará a cabo un proceso de revisión, validación y selección de los municipios que de acuerdo con la información suministrada cumplen con los requerimientos para ser postulados ante la ONU Turismo.

Durante esta etapa, se evaluarán las postulaciones basadas en criterios como la autenticidad cultural, la sostenibilidad ambiental, y la capacidad de atraer y satisfacer a los turistas. Las actividades seleccionadas no solo deben destacar por su atractivo y originalidad, sino también por su alineación con los principios de turismo responsable y su



potencial para generar beneficios económicos y sociales en la región.

Una vez realizada la selección de los 8 destinos turísticos, se procederá a la publicación de cuales destinos fueron seleccionados para ser postulados ante la ONU Turismo.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Quiénes pueden participar:

La convocatoria se encuentra dirigida a municipios del país que tengas las siguientes características:

- Municipios con menos de 15 mil habitantes de acuerdo con el último censo poblacional expedido por el DANE.
- Municipios con vocación turística, cuya actividad turística principal sea el turismo rural.

Quiénes no pueden participar

- Municipios con población que supere los 15 mil habitantes.
- Municipios cuya vocación no sea el turismo rural.
- Actores o entidades privadas.

Cómo participar:

Para registrarse y postularse a la convocatoria tenga en cuenta los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del <https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/> donde deberá realizar el registro y realizar la postulación en la convocatoria “Best Tourism Village”
2. Lea detenidamente el “Documento técnico de la convocatoria”.
3. Descargue de la plataforma y diligencie los anexos 1,2,3 y 4, los cuales se deberán cargar en el formulario de inscripción.



4. Diligenciar el siguiente enlace y cargar los archivos y anexos solicitados en cada ítem, así como también el enlace de la carpeta Google Drive donde se encuentra el material audiovisual del destino.

Enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe4m8Wth7Rhj9lgGf4X2-o3UYeHdq8mc9VhcZXyURjZDtDmAA/viewform?usp=header>

5. La convocatoria estará habilitada para la presentación de postulaciones desde el 25 de febrero de 2025, hasta el 25 de abril de 2025.

Nota: La inscripción y cargue oportuno de los documentos administrativos y técnicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria, es responsabilidad de la entidad territorial.

DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

Para el diligenciamiento de la información en el link, deberá tener a la mano la documentación administrativa que se solicitará en formato PDF para que sea cargada dentro de la postulación.

Documentación Administrativa

- Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada por el alcalde del municipio o el Secretario de Turismo o quien cumpla dicha función. (anexo1)
- Certificado del último censo poblacional expedido por el DANE.

Documentación técnica:

- Documento técnico de postulación (anexo 2)
- Presentación PowerPoint sobre el destino (anexo 3).
- Derechos de autor (anexo 4).



EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

En el proceso de evaluación solo podrán participar aquellas postulaciones que hayan adjuntado correctamente toda la documentación administrativa y técnica y diligenciado la totalidad de la información solicitada en el formulario de inscripción.

CRITERIOS DE EVALUCIÓN

En el proceso de evaluación solo podrán participar aquellas postulaciones que hayan adjuntado correctamente toda la documentación administrativa definida y diligenciado la totalidad de la información solicitada en el formulario de inscripción.

La evaluación de las postulaciones será realizada por el comité evaluador definido en el presente documento.

Los criterios que se contemplan para la evaluación son los descritos a continuación.

- Actividades y experiencias de turismo rural.
- Impacto del turismo local en el territorio.
- Video del municipio donde se presente las experiencias de turismo rural.
- Calidad de la información suministrada en la presentación.

FECHAS:

1. LANZAMIENTO: 25 de febrero de 2025
2. TIEMPO DE POSTULACIÓN: 25 de febrero hasta el 25 de abril de 2025
3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULADOS: 9 de mayo de 2025
4. NOTIFICACIÓN 8 MUNICIPIOS SELECCIONADOS: 9 de mayo de 2025
5. PORTULACIONES DE COLOMBIA ANTE ONU TURISMO: 19 de mayo de 2025
6. RESULTADOS ONU TURISMO: 4to trimestre de 2025

FASES

El proceso de selección se desarrollará en dos fases, las cuales se presentan a continuación:

FASE 1 – LANZAMIENTO



Se realizará lanzamiento oficial y se iniciará el proceso de socialización de la convocatoria a nivel nacional.

FASE 2 – TIEMPO DE POSTULACIÓN

Las autoridades de turismo a nivel municipal, iniciarán su proceso de postulación.

FASE 3 – EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULADOS:

Realizada la verificación de cumplimiento de condiciones, las postulaciones que cumplan con los requisitos serán habilitadas para ser evaluadas por el comité de evaluación del Viceministerio de Turismo. En esta etapa se revisarán los documentos y la información suministrada en la postulación.

Se realizará la evaluación de los postulados, y de acuerdo a la revisión del cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la información suministrada por la entidad territorial, serán seleccionadas ocho (8) destinos de Colombia que **cumplan** dichos requisitos para ser postulados ante la ONU Turismo.

Para efecto de la presente convocatoria, se conformará un comité de evaluación integrado por:

1. Viceministro de Turismo.
2. El (la) director (a) de Calidad y Desarrollo Sostenible de Turismo del Viceministerio de Turismo o su delegado.
3. Coordinador de la estrategia de gestión integral de destinos.

FASE 4 – NOTIFICACIÓN 8 MUNICIPIOS SELECCIONADOS

Se socializará los resultados de los 8 seleccionados a través de comunicado y canales oficiales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fontur.

FASE 5 – PORTULACIONES DE COLOMBIA ANTE LA ONU TURISMO

El equipo de Gestión Integral de Destinos Turísticos realizará el cargue de información en los



canales oficiales dispuestos por la ONU Turismo.

FASE 6 – RESULTADOS ONU TURISMO

La ONU Turismo realizará la socialización de los resultados, los cuales serán replicados en canales oficiales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fontur.

CAUSALES DE RECHAZO.

Serán causales de rechazo las postulaciones que:

- Se hagan fuera de los plazos establecidos en la convocatoria
- Cuando el proponente dentro del plazo establecido para la presente convocatoria no aporte la documentación administrativa y técnica solicitada debidamente diligenciada.
- Cuando se evidencie que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es veraz.
- Cuando no cumpla con los requisitos mencionados en el presente documento.

Más información: info@mincit.gov.co o equipo de gestores territoriales.